

RESOLUCION N°



Secretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura  
Gobierno de Salta

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
LIQUIDACIÓN DE LA DE SELLOS	
IMPUESTO: \$	87,50
FECHA DE VIG.	19/05/20
OBLIGACION N°	2356515
N° 7	VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F940 y/o Estampilla Fiscal)
INTERVINO:	

**ADDENDA CONTRACTUAL**

**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°s 1 y 2**

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa CYL S.R.L., CUIT N° 30-71427695-2, representada por el Lic. ANDRES CUNEO, con domicilio legal en cal Mitre N° 1362 - Salta - Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

**PRIMERO:** "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

**SEGUNDO:** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. N° 763/18, correspondiente a la obra "RED DE AGUA POTABLE - AMPLIACIÓN V° LOS SAUCES - SALTA - CAPITAL", Expediente N° 131 - 232.141/2.017 Cpde. 23 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 3.260.203,69 (pesos tres millones doscientos sesenta mil doscientos tres con 69/100) IVA incluido, a va ores correspondientes al mes de Marzo de 2.019, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.018 por la suma de \$ 3.043.497,42 (pesos tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete con 42/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.019 por la suma de \$ 123.554,43 (pesos ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y cuatro con 43/100) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.019 por la suma de \$ 93.151,84 (pesos noventa y tres mil ciento cincuenta y uno con 84/100).-----



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



Secretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura  
**Gobierno de Salta**



32

**TERCERO:** "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

**CUARTO:** Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 29 días del mes de Abn del año dos mil veinte.-----

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*  
Lic. ANDRÉS CUNEO  
SOCIO GERENTE  
C.Y.L. S.R.L.

*[Signature]*  
ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA